



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 13-2024



**“REVISION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS
MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD”**

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 52, establece que las Definiciones y Atribuciones del Concejo Municipal es el órgano Colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

Considerando: Que artículo no.20 de la **Ley 176-07**, establece que los- Servicios Municipales Mínimos: El ayuntamiento, por si o asociado a otros, prestara con carácter obligatorio servicios mínimos siguientes: a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

Resulta: Que Regidor Lic. Ramón Leonard, ha recibido quejas que los cementerios están llenos y que no hay más disponibilidad de arrendamiento y que se ha imposibilitado nuevas construcciones de panteones.

Resulta: Que se ha verificado que muchas personas tienen contrato de arrendamientos por más de 20 o 25 años sin darle uso al espacio y que debe regularse para que otros usuarios puedan usar.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 13-2024

Visto: El *Artículo* de la *Constitución de la República*, de fecha 26 de enero del 2010, precedentemente citado.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, en los *Artículos*, precedentemente citados.

Vista: la propuesta del **Regidor Ramón Leonard**.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, como al afecto ordenamos a la Administración Municipal, la revisión de los contratos de arrendamientos de los cementerios Municipales.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Planeamiento Urbano y Gestión de Riesgo, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

TERCERO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 07-2024**, a los once (11) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. LUISA PIERRET

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL